



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot

16/02
20 MAR. 2025



Subdirección General de Administración
Dirección de Integración y Control Presupuestal
Oficio No. DICP/SP/2025/052
INFONACOT/SC/5C.12/DICP/0059/052/2025/2026
Asunto: Suficiencia presupuestal

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025.

MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En atención al oficio número SGA/DRMYS/0403/03/2025 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para la prestación de servicios por el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto sin IVA
35102	03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS - Servicio de mantenimiento a inmuebles, en uso, aprovechamiento y soporte de energía de emergencia para las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones del Instituto FONACOT a nivel nacional. Vigencia presupuestal: Del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2025.	Mín. \$5,120,000.00 Máx. \$12,800,000.00

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar dicho servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción I y II, 13 y 14 fracciones I y II primer párrafo y III de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. COSME ACA ORTIZ

DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez. - Subdirectora General de Administración.

CAO/JUP/daca



2025
Año de
La Mujer
Indígena